



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. Isidro Monzó Pérez (P.P.)
D. Benjamín Pertusa Giménez (P.P.)
D^a. Mabel María Crespo Cuadrado (P.P.)
D. Raúl Falcó Pérez (P.P.)
D. Joaquín Marco Bernabé (P.S.O.E.)
D. José Antonio Mataix Gómez (S.I.)
Dña. Diana Pastor Bonías (J.P.S.)
D. Juan Carlos Ferriz Martínez (J.P.S.)
D. Javier Mataix Camús (J.P.S.)

Justifican su ausencia

En Salinas, a veintiocho de septiembre de dos mil once, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental D. Marcos Perujo Salesa, de esta Corporación.

1º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 06/07/2011

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si hay alguna alegación al borrador del acta de fecha 06/07/2011.

Toma la palabra el Sra. Diana Pastor Bonías (J.P.S.) para expresar que en la página 4 empezando por el final, no se reflejan las contestaciones que le confirió el Sr. Alcalde a las preguntas formuladas por ella, solicitando que se graben los plenos.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Acctal. para indicar que lo reflejado en el acta es un fiel reflejo, en extracto tal y como marca la normativa, de lo sucedido en la sesión plenaria del 06/07/2011, indicando que la decisión de grabar los plenos es una decisión política.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el acta de la sesión plenaria de 06 de julio de 2011, quedando aprobada la misma por 6 votos a favor (4 PP, 1 PSOE y 1 SI) y 3 votos en contra (J.P.S.).



2º).- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN A SUMA DE LA RECAUDACIÓN DE TODOS LOS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Toma palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido de la proposición que se eleva al pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

«PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: AMPLIACIÓN DELEGACIÓN AYUNTAMIENTO DE SALINAS

Vista la conveniencia de ampliar la delegación a la Diputación Provincial de Alicante de las facultades que tiene el Ayuntamiento de Salinas en materia de recaudación en periodo ejecutivo de la totalidad de los ingresos de derecho público, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Ampliar la delegación en la Excmá Diputación Provincial de Alicante de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público, que se especifican en los anexos I y II con el mismo contenido, alcance y condiciones que los acuerdos adoptados en sesiones plenarias de este ayuntamiento de fechas 5 de febrero de 1998 y 26 de febrero de 2009.*

SEGUNDO: *Una vez aceptada por la Excmá. Diputación Provincial de Alicante, la presente delegación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2012, quedando prorrogada tácitamente, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o / a cualquiera de los períodos de prórroga.*

TERCERO: *El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.*

CUARTO: *Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Alicante, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

QUINTO: *En lo relativo al alcance, contenido y condiciones de la delegación, y a efectos de homogeneidad, podrán ser revisadas por la Diputación Provincial cuando se modifiquen las delegaciones del resto de los Ayuntamientos de la Provincia.*

Salinas, a 28 de septiembre de 2011

*El Alcalde,
Fdo.: Isidro Monzó Pérez*



ANEXO I

Tributos y Precios Públicos para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva de deudas por recibo.

ANEXO II

Ingresos de Derecho Público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación ejecutiva de deudas por liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, autoliquidaciones.

Todos los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público.»

No habiendo intervenciones por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta arriba indicada quedando aprobada la misma por unanimidad.

3).- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido de la propuesta que se eleva al pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

«PROPUESTA

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 6 de julio de 2011.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2011.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.*



SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Salinas, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde - Presidente,

Fdo.: Isidro Monzó Pérez»

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Ferriz Martínez (J.P.S.) para indicar que no se han facilitado copias de este punto del orden del día a los miembros de la oposición y que no han tenido tiempo para analizar la cuenta general, solicitando que se deje fuera del orden del día y se lleve al próximo pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar que la cuenta general ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y consulta en tiempo suficiente a pesar de que no se hayan dado copias.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Ferriz Martínez (J.P.S.) para indicar que en el poco tiempo que han tenido para su consulta han podido observar desviaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado en diferentes partidas como las de protocolo, jurídicos, parque de La Rana, fiestas y órganos de gobierno. Si bien no pueden formular más comentarios por no tener conocimiento con mayor detalle de la ejecución del presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para reiterar que han tenido en tiempo y forma los miembros de la oposición la cuenta general de 2010.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 2010, quedando aprobada la misma por 6 votos a favor (4 PP, 1 PSOE y 1 SI) y 3 votos en contra (J.P.S.).

4).- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL TALLER DE FORMACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido de la propuesta que se eleva al pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo se subvencione un TALLER DE FORMACIÓN PARA LA



CONTRATACIÓN para 15 alumnos en la especialidad de "Mantenedor y Reparador de Edificios", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 97.255,00 euros, con cargo a la Orden 17/2011, de 9 de junio, de la citada Consellería, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas para el desarrollo de los Talleres de Formación para la Contratación para el ejercicio 2011, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad ACUERDA:

1º. Ratificar la solicitud realizada por el Sr. Alcalde el día 14 de julio de 2011, con número de registro de salida 1418, a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo para se subvencione el ante citado TALLER DE FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

2º. Disponer, para su desarrollo, de las siguientes instalaciones de titularidad municipal:

- Nave industrial situada en C/ La Molineta, nº 5.*
- Aula de Audiovisuales del Auditorio Municipal situado en C/ Moros Laguneros, nº 1.*
- Zona de tierra de la manzana donde se ubica el Auditorio Municipal compuesta por las Calles Moros Laguneros, Miguel de Unamuno, La Molineta y de Los Músicos.*

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.»

Toma la palabra la Sra. Diana Pastor Bonias (J.P.S.) para preguntar si se cobrará por el Taller de formación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder afirmativamente a la pregunta.

Toma la palabra el Sr. Javier Mataix Camús (J.P.S.) para preguntar por las profesiones que se solicitan al SERVEF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se solicita lo que el SERVEF puede conceder.

Se produce un breve debate en relación a la conveniencia de solicitar talleres de formación en sectores como el mantenimiento industrial, reforestación, y aquellos otros sectores alternativos al sector tradicional de la construcción.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de acuerdo arriba indicada, quedando ratificada la misma por unanimidad.



5).- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DEL REGADÍO EN LAS COMARCAS DEL VINALOPÓ Y DE L'ALACANTÍ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

«SOLICITUD DE MOCIÓN

Ramón Mampel Dellá, Secretario General de LA UNIÓN de Llauradors, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino Vizcarra, 1-Partida Alzabares Bajo 03290 Elche

EXPONE

Que la agricultura, con la labor que realizan los agricultores como primer eslabón de la cadena agroalimentaria, continúa siendo un motor económico y social muy importante en las comarcas alicantinas.

Que los agricultores, aparte de riqueza para el conjunto de la economía, producen calidad, dan seguridad alimentaria, fijan a la población en el territorio rural, protegen el medio ambiente, conservan el paisaje y preservan las tradiciones en el mundo rural.

Que se deje de utilizar al sector agrario como elemento de confrontación política y para otros fines que no sean los propiamente relacionados con el mismo.

Que los agricultores alicantinos necesitan mantener las actuales dotaciones hídricas de que disponen para seguir manteniendo esta actividad tan relevante para el conjunto de la sociedad.

Por todo esto,

SOLICITA

Que eleve al Plenario del Ayuntamiento una moción de apoyo a los regantes alicantinos por el futuro de la agricultura en los siguientes términos:

1.- Apoyo al manifiesto suscrito por todas las entidades de riego y comunidades de regantes de las comarcas del Vinalopó integradas dentro del sistema Vinalopó-Alacantí en defensa del regadío.

2.- Que en el proceso de revisión del Plan de Cuenca del Júcar se reconozca expresamente toda la superficie de regadío de las comarcas del Vinalopó y Alacantí, las demandas reales de agua para los cultivos y medidas eficaces para paliar el déficit estructural por la falta de agua para la agricultura.

3.- Que no desaparezcan hectáreas de regadío en esas comarcas por las consecuencias económicas para un sector estratégico básico como el agrario para la economía productiva de la zona y también por las consecuencias medioambientales.

4.- Que el agua de la cuenca del Júcar destinada a usos agrarios se destine a los mismo.

5.- Que se establezca un proceso de interlocución con los responsables de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se analicen todos aquellos documentos que afectan a los regantes alicantinos, así como que se lleven al Consejo Nacional del Agua todas aquellas enmiendas, correcciones y rectificaciones oportunas consensuadas por el conjunto de regantes/agricultores alicantinos.

Que el resultado de la moción impulsada por LA UNIÓN de Llauradors y adoptado por el Plenario del Ayuntamiento se haga llegar a:

LA UNIÓN de Llauradors

Camino Vizcarra, 1-Partida Alzabares Bajo

03290 ELCHE

O bien por correo electrónico a elx@la.unió.org o por fax al 965422633»



Toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabé (P.S.O.E.) para manifestar que tradicionalmente en el Ayuntamiento se había acordado no meter mociones presentadas por ningún partido sobre política nacional ya que no afectan de manera directa al municipio de Salinas, manifestando su intención de mantener el criterio establecido hasta la fecha.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez (SI) que coincide con Joaquín Marco, y solicita mantener el criterio establecido en otras ocasiones.

Toma la palabra el Sr. Javier Mataix Camús (J.P.S.) para indicar que coincide con Joaquín Marco y José Antonio Mataix, si bien cree que las mociones sí que afectan al municipio de Salinas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que ellos entienden que sí afecta al municipio de Salinas, y propone votar conjuntamente la moción contenida en el punto 5º y 6º del orden del día por guardar similitud en el fondo, siendo el tenor literal de la moción del punto 6º el siguiente:

**MOCIÓN EN DEFENSA DEL AGUA Y DEL EMPLEO PARA EL VINALOPÓ-
ALACANTÍ CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN
HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR.**

*I.-Conforme a lo previsto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas la planificación hidrológica ha de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, **la satisfacción de las demandas de agua**, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.*

*II.-El reglamento de planificación hidrológica en su art. 14 establece que en el proceso de planificación **la estimación de la demanda agraria** que comprende la demanda agrícola, forestal y ganadera, **debe estar de acuerdo con las previsiones de cada sector y las políticas territoriales y de desarrollo rural.***

III.-Previo a la elaboración del borrador del Plan hidrológico de la Demarcación del Júcar, corresponde la elaboración del documento Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) que ha de contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes.

IV.-La Junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar celebrada en fecha 29 de junio de 2011 consideró que el Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) en materia de gestión de las aguas correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar estaba suficientemente desarrollado como para que pudiera elevarse al Consejo del Agua de la Cuenca para la emisión



de informe preceptivo. La Generalitat Valenciana y los usuarios alicantinos, apoyados por regantes valencianos y castellonenses y usuarios de abastecimiento, se opusieron a tal consideración tomando como base el que **la evaluación de las demandas de agua para el regadío no habían tenido en cuenta la superficie real, ni la infradotación de zonas regables y que la oferta de recurso, al incluir recursos de precio inasumible para el regadío, se encontraba sobrevalorada, corrigiendo artificialmente el déficit estructural de la Comunitat.**

V.- La elaboración del Plan Hidrológico tiene que tener en cuenta la problemática planteada en el E.T.I. por lo que **si el balance es erróneo**, como consecuencia de que demandas y oferta de recursos no están adecuadamente evaluadas **es imposible que puedan resolverse los problemas de escasez al negarse de plano la existencia de estos.**

VI.- En concreto el ETI que se ha elevado al Consejo del Agua de la cuenca contiene **gravísimos defectos y omisiones en relación al Sistema de Explotación Vinalopó - Alacantí**, y no ha tenido en cuenta ni ha incorporado las alegaciones y sugerencias presentadas en su día, entre otros, por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, con las adhesiones de las Comunidades Generales del Alto Vinalopó y del Medio Vinalopó - L' Alacantí, y por la Generalitat valenciana.

Para subsanar los graves defectos y omisiones se debe recoger necesariamente:

- A) La superficie de regadío que se debe reconocer en las comarcas del Vinalopó y Alacantí, es la que como tal está reconocida en los diferentes expedientes concesionales al uso de las aguas de cada usuario, y en los registros elaborados por la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana como Organismo con plenas competencias para ello.

En este sentido **se ha de reconocer expresamente, al menos, un total de 48.402 ha. de regadío** para las entidades integradas en la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja más la superficie de aquellas entidades que, junto con las anteriores, están integradas dentro del sistema de explotación Vinalopó - Alacantí, y ello, frente a las 30.487 ha. que se contemplan actualmente en el informe del ETI.

- B) La demanda (m^3 por ha. y año) para la superficie que se debe contemplar, anteriormente señalada, se debe fijar según las dotaciones netas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar que se establece en la Orden ARM/2656/2008 de 10 de septiembre por lo que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica con los mismos criterios que se siguen para el resto de la demarcación del Júcar.
- C) Que, **una vez reconocida la superficie de regadío, las dotaciones necesarias, y en consecuencia la demanda consolidada**, se evalúe y reconozca expresamente el déficit estructural en el sistema de explotación Vinalopó - Alacantí, y, en consecuencia, **se planteen las posibles soluciones a nivel de sistema de explotación, a nivel de demarcación hidrográfica y, a nivel de Plan**



Hidrológico Nacional. Todo ello en un marco de eficiencia energética en el que se tenga en cuenta la sensibilidad de la demanda en relación al precio del recurso.

D) Que, entre otras medidas para paliar el déficit estructural, que se reconozca expresamente que los recursos provenientes del Júcar que lleguen al sistema de explotación Vinalopó - Alacantí a través de la Conducción Júcar - Vinalopó, tienen que servir para todos los usos (abastecimiento, industriales y regadío de todos los cultivos), contando con usuarios ciertos y con un esquema de funcionamiento económico - financiero asumible por todos los usuarios, equiparable al coste que actualmente están soportando.

VII.- En base a todo lo anterior y por considerar gravemente perjudicial para los intereses de la agricultura y de la economía de nuestra población, que no se consideren las demandas consolidadas y las necesidades derivadas en la planificación hidrológica, afectando directa o indirectamente a 35.000 empleos (6.000 directos) se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- Solicitar al Consejo del Agua de la cuenca que se incluyan las alegaciones y reivindicaciones presentadas en su día por la Junta Central y que se contienen el apartado VI de la presente Moción, y se recojan en el documento final del ETI y en el futuro Plan Hidrológico de la Cuenca
- Apoyar las iniciativas que para la defensa del reconocimiento de los extremos objeto del presente acuerdo adopten la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja así como las entidades de riego integradas en la misma.

Se notificará el presente acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, instándoles a que adopten las medidas precisas para ello.

Se notificará además el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, a la Consellera de Agricultura y Agua de la Generalitat Valenciana, a la Directora General del Agua, y al Director General del Agua de la Generalitat Valenciana.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la Moción en defensa del Regadío en las Comarcas del Vinalopó y de L'Alacantí y la Moción en Defensa del Agua y del empleo para el Vinalopó-Alacantí, quedando aprobadas las mismas por 7 votos a favor (4 PP y 3 JPS) y 2 abstenciones (1PSOE y 1 SI).

6).- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DEL REGADÍO EN LAS COMARCAS DEL VINALOPÓ Y DE L'ALACANTÍ.

Este punto ha sido debatido y votado junto con la Moción del punto 5º.



7).- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE EL CORREDOR MEDITERRÁNEO ENTRE A FORMAR PARTE DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES COMO PROYECTO PRIORITARIO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

«MOCIÓN

D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde/sa del Ayuntamiento de Salinas en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reunida la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en fecha 5 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la propuesta de “Moción de apoyo para que el Corredor Mediterráneo entre a formar parte del núcleo central de la Red Transeuropea de Transportes, como proyecto prioritario”, con el acuerdo de su remisión a todas las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana para su aprobación y con el fin de que manifiesten su apoyo a esta Moción en base a:

El 30 de junio salió a la luz la propuesta de presupuesto remitida por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento, que muestra los proyectos que serían financiados bajo las perspectivas financieras 2014-2020 [COM\(2011\) 500/2](#). En ella, encontramos la información relativa al desarrollo ferroviario en la península ibérica, en la que han sido inicialmente incluidos los siguientes tramos, dejando fuera el tramo (Algeciras-Valencia):

**Algeciras – Madrid: Estudios en marcha, las obras comenzarán en 2015 y deberán estar completados en 2020;*

**Conexión ferroviaria Valencia - Tarragona – Barcelona: Construcción prevista entre 2014 y 2020;*

**Barcelona – Perpignan: Trabajos en marcha, a completar antes de 2015;*

En septiembre de 2011 deberán publicarse las “whitelines” fruto de la revisión de las RTE-T, que deberá presentar la Comisión Europea en que se incluirán los proyectos que serán cofinanciados por la CE hasta 2030. Para nuestros intereses, la Comisión debería incluir aquí el tramo restante del Corredor Mediterráneo (Algeciras –Valencia).



Según los estudios del Ministerio de Fomento, el Corredor Mediterráneo (Andalucía, Murcia, C. Valenciana y Cataluña) es un eje que potenciará el rol de España como plataforma logística internacional, conectando nuestros productos y pasajeros con el resto de Europa.

Además, contribuirá al cambio de modelo productivo mejorando la calidad y fiabilidad del transporte de mercancías y reduciendo el coste por unidad transportada.

Consolidará una red básica de nodos e instalaciones logísticas eficientes, mejorando los accesos ferroviarios a los mismos. El Corredor Mediterráneo discurrirá a lo largo de casi 1.300 kilómetros por cuatro Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía), aglutinando así a prácticamente la mitad de la población española y el 40% del PIB, la mitad del valor de la producción agraria nacional, el 55% de la producción industrial, el 60% de las exportaciones, el 70% del turismo, el 60% del tráfico terrestre de mercancías y el 65% del tráfico marítimo. En él se localizan cinco de las diez áreas metropolitanas más importantes de España.

Por otro lado, promoverá la ínter modalidad con otros medios de transporte, y en particular con el transporte marítimo, mejorando los accesos ferroviarios a los puertos. Destacando que tres de los cuatro puertos más importantes de Europa, en cuanto al tránsito de contenedores están en el litoral mediterráneo. Asimismo, el 91 por ciento de los contenedores que se mueven en todo el territorio nacional también se producen precisamente en torno a esta infraestructura.

Aumentar la competitividad del transporte ferroviario de mercancías, posibilitando la circulación de trenes de mayor longitud (750m).

Incrementará la participación del ferrocarril, multiplicando por más del doble la cuota global del ferrocarril en el transporte de mercancías en consonancia con los objetivos del PEITFM.

Conectará y dará acceso a los grandes núcleos urbanos del corredor con una línea de alta velocidad para transporte de viajeros.

Dotará al corredor de unas infraestructuras e instalaciones ferroviarias que garanticen la continuidad de los itinerarios y la máxima seguridad.

El objetivo final y principal es la competitividad de nuestra economía con un transporte más eficiente y fiable y de fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la mayor calidad. Asegurar una adecuada continuidad con la accesibilidad y el desarrollo regional. Impulsar la intercomunicación con otros corredores ferroviarios nacionales y europeos. Incrementar la cuota y la coordinación entre los distintos modos de transporte. Contribuir en definitiva con un sistema de transporte más eficiente, competitivo y sostenible.

*Es por ello que presentamos a consideración, debate y aprobación del Pleno, el **ACUERDO** siguiente:*



1. Solicitamos que se eleve a la Comisión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento, la necesidad de incluir en las -Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) prioritarias el Corredor Mediterráneo completo, desde Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/-Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa-.

2. Comunicar este acuerdo a la Presidenta de la FVMP.»

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la Moción del Grupo Popular para que el Corredor Mediterráneo entre a formar parte del núcleo central de la Red Transeuropea como proyecto prioritario, quedando aprobada la misma por 7 votos a favor (4 PP y 3 JPS) y 2 abstenciones (1PSOE y 1 SI).

8).- MOCIÓN DEL GRUPO JPS-COMPROSIMO PROPONIENDO RECLAMAR PARAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL DERECHO A DECIDIR DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE UN REFERÉNDUM.

Toma la palabra D^a. Diana Pastor para explicar el contenido la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

«PROPUESTA RECLAMANDO PARAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL DERECHO A DECIDIR DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE UN REFERÉNDUM

Diana Pastor Bonias, Javier Mataix Camus y Juan Carlos Ferriz Martínez, Concejales de este Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación si se procede, la siguiente:

MOCIÓN

El Gobierno del Estado ha propuesto a tres meses de las elecciones una reforma constitucional que supone una clara limitación de la capacidad de decidir sobre la política económica del Estado por parte de la ciudadanía y evitar otras orientaciones que las actualmente dominantes.

Esta decisión que ha tomado el ejecutivo central y que cuenta con el apoyo del principal partido de la oposición ha sido tomada de manera arbitraria y sin consenso social, además de no contar con el apoyo democrático de las urnas ni de las organizaciones sociales, ya que en ningún momento esta propuesta ha estado plasmada en un programa electoral, ni ha recibido el apoyo, ni se ha pedido la opinión al conjunto de la población.

La reforma de la Constitución que se quiere aprobar para limitar el gasto incidirá directamente en el mantenimiento y calidad de los servicios y prestaciones públicas, en las políticas de impulso económico iniciadas durante la crisis y en la viabilidad de administraciones pequeñas y medias (sobre todo en los ayuntamientos), repercutiendo negativamente en el empleo público, su estabilidad y su profesionalidad.

Además, la decisión unilateral de querer imponer una reforma constitucional sin someterse a un Referéndum (y justificar que no es necesario), cuando se trata de una decisión soberana que en ningún momento ha estado suscitada o plasmada en un proceso electoral, donde la ciudadanía tuviera la libertad de elegir qué tipo de concierto económico y gasto público quiere, ha suscitado una movilización general entre la población y las organizaciones sociales que reclaman el derecho a decidir.



En un momento crítico como el que estamos viviendo, que ya ha quedado demostrado que la crisis no es coyuntural, sino que tendrá repercusiones económicas, sociales, laborales, y de financiación durante esta década, no se puede poner en grave peligro el mantenimiento de las prestaciones e instituciones básicas del Estado de Bienestar mediante una reforma que va a limitar los recursos públicos, ya que su culminación limitará la capacidad de gestión y actuación de los gobiernos y administraciones de la estructura del Estado.

Por todo ello, presentamos al Pleno lo siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Salinas reclama al Gobierno del Estado y a los Grupos con representación en el Congreso de los Diputados que paren el proceso de reforma de la Constitución donde se pretende fijar un límite de déficit en el gasto público.*

SEGUNDO.- *Que caso de continuar con la tramitación de la propuesta de reforma de Constitución planteada por el Gobierno del Estado, se proceda a la realización de un referéndum vinculante donde la ciudadanía emplee el derecho a decidir sobre el futuro económico que no debe regir las próximas décadas.*

En Salinas a 15 de septiembre de 2011»

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la Moción del Grupo JPS-Compromiso proponiendo reclamar parar la reforma constitucional y el derecho a decidir de la ciudadanía mediante referéndum, quedando aprobada la misma por 3 votos a favor (JPS) y 6 abstenciones (4 PP, 1 PSOE y 1 SI).

9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que es intención del Equipo de Gobierno modificar los días de celebración de los Plenos Ordinarios al último miércoles de cada mes a las 20,30 horas.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia, quedando apreciada la misma por 7 votos a favor (4 PP, 1PSOE , 1 SI, 1 Juan Carlos Ferriz-JPS) y 2 abstenciones (JPS).

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de celebrar los Plenos Ordinarios al último miércoles de cada mes a las 20,30 horas, quedando aprobada la misma por 6 votos a favor (4 PP, 1 PSOE y 1 SI) y 3 abstenciones (JPS).

10.- COMUNICACIONES.

Toma la palabra el Sr. Javier Mataix (JPS) para solicitar aclaraciones sobre las siguientes resoluciones:

- Num. 07/09/11 – Relativa a facturas
- Sobre la ampliación de la jornada a la Trabajadora Social
- Sobre la adjudicación a Gabinete Jurídico SLP



- Sobre la factura France Telecom.
- Sobre la factura de Phonia
- Sobre la Resolución de Nombramiento de Tesorero

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a las aclaraciones solicitadas por el Sr. Javier Mataix a las Resoluciones a las que hace referencia.

Sobre la Res. 07/09/11 indica a qué se corresponden las facturas de comidas en fiestas.

Sobre la ampliación de la jornada a la Trabajadora Social indica que el área se está reestructurando y que de momento se hacen contratos de 1 mes.

Sobre la adjudicación a Gabinete jurídico, SLP indica que hace referencia a 3 pleitos cerrados que tiene el Ayuntamiento.

Sobre France Telecom. Indica que es el repetidor que se instaló.

Sobre Phonia indica que se corresponde con el alquiler de equipos para fiestas.

Sobre el nombramiento del Tesorero indica que se hizo una organización deprisa que se está cambiando y que seguramente habrá más cambios.

Toma la palabra el Sr. Joaquín Marco (PSOE) para comentar que él antes daba muchas copias, y respecto al cambio de Tesorero manifiesta que él no está de acuerdo y que tiene que verlo con Isidro.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Diana Pastor para leer el siguiente escrito:

Desde el principio de esta legislatura, desde Juntos por Salinas, hemos abierto la puerta para que las cosas fueran fluidas y dentro de una normalidad. Pero la actitud del equipo de gobierno vemos que poco ha cambiado.

En el primer pleno, faltaba más de la mitad de la documentación de los puntos del orden del día, pero en este, los únicos documentos que se nos ha entregado es el orden del día y el acta anterior.

Se le ha solicitado por escrito, con fecha 26/09, con número de registro 3527, y el martes uno de mis compañeros se personó en el ayuntamiento para recogerla, donde la respuesta por parte de una funcionaria fue que no nos daban ninguna copia por orden del secretario.

*El mismo siempre se escuda en un informe emitido por los servicios jurídicos de la diputación, en el cual el Sr. Alcalde-Presidente pregunta **por la posibilidad legal** de denegar la solicitud por miembros de la corporación, de copias de documentos relacionados con los plenos municipales, así como sobre el uso que pueda destinarse a esas copias por parte de los concejales.*

En dicho informe en las conclusiones dice:

“En el supuesto planteado por el Ayuntamiento de Salinas, se estima que la documentación solicitada por los Concejales, relativa a determinados asuntos llevados al Pleno, es precisamente uno de los casos de documentación de libre acceso para los concejales y, por tanto, debería ser atendida la solicitud de entrega de fotocopias.”



Además se ha solicitado por escrito al Sr. Secretario el 11 de julio con registro de entrada 2765 y otro el 15 de septiembre con registro de entrada 3417, donde le pedimos nos responda por escrito el por qué de la negativa a entregar la documentación de los plenos. Y de lo cual a fecha de hoy no tenemos contestación.

En el pleno fecha 17 /12/2009, se aprobó por parte de esta corporación el Reglamento de funcionamiento del pleno, que el artículo 15 nos dice que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, que deben de servir de bases al debate y en su caso, votación, deberá de estar a disposición de los miembros de la corporación desde el mismo día de la convocatoria en la secretaria de la corporación y cualquier miembro de la corporación podrá examinar esta documentación e incluso obtener copias de los documentos concretos que la integre.

Ósea que hasta los acuerdo votados por pleno no son cumplidos.

Por lo que rogamos al señor secretario, que vele por los intereses del municipio de Salinas, y por lo tanto por todos los concejales no solo los del equipo de gobierno y que tanto la documentación de los anteriores plenos de esta legislatura y los sucesivos, se entregue a todos los representantes de esta corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar que el tema de las actas ya ha quedado claro y que las copias no se van a dar.

Toma la palabra el Sr. Secretario acctal. para indicar que en un escrito reciente ya se le ha comunicado a la portavoz de JPS-Compromiso que tiene derecho a obtener copias de los asuntos que vayan a ser sometidos al Pleno y que el informe que se solicitó a Diputación relativo a la entrega de copias obra en poder de su grupo político desde hace más de un año. No obstante, en el reciente escrito se le ha vuelto a pasar copia del mismo.

Por otra parte, la autorización para expedir las copias la ha de conceder el Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Ferriz (JPS) para solicitar que se adopten medidas en el parque de La Rana, en el Embalse y sobre Carretera de Sax que ha salido recientemente en prensa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar las gestiones que se han hecho con la Dirección General de Carreteras y las gestiones que se están haciendo en el embalse y en el parque de La Rana.

Toma la palabra el Sr. Javier Mataix (JPS) para preguntar sobre las gestiones que se están haciendo a cerca del olor de la depuradora, pregunta sobre la limpieza del pueblo que está muy sucio, sobre la limpieza de contenedores, sobre el autobús a Sax y sobre el repetidor de TDT.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que sobre la depuradora se han abierto expedientes de infracción a varias empresas, sobre la limpieza del pueblo el Concejel de Servicios está reorganizando a la gente, sobre el autobús a Sax se han



tenido conversaciones con la empresa ALSA y sobre el repetidor de TDT el coste han sido unos 27.000 euros y si hubiera que ampliar sería a cargo de Abertis y la Consellería.

No habiendo más preguntas por parte de ningún Concejal, toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar las preguntas formuladas por escrito por parte del grupo JPS-Compromiso.

Sobre el escrito nº reg. 3420 de fecha 15 de septiembre de 2011, el Alcalde indica que se ha puesto en marcha el Perfil del Contratante en la página web y el buzón del ciudadano, asignándose a un funcionario del Ayuntamiento el mantenimiento de estos servicios. El coste mensual del mantenimiento de la página web son 250 euros.

Sobre el escrito nº reg. 3421 de fecha 15 de septiembre de 2011, el Alcalde indica que las obras del Ecoparque no están finalizadas, falta poner el cartel, las puertas y las casetas, si bien la obra civil si que está terminada. El coste de la obra son unos 209.000 euros y falta por pagar la 3ª certificación.

Sobre el escrito nº reg. 3422 de fecha 15 de septiembre de 2011, el Alcalde indica que es facultad del Alcalde invitar a miembros de la Corporación a las Juntas de Gobierno y que sí que están cobrando 360 euros brutos al mes.

Respecto de la asistencia de los miembros de la oposición dice que no se descarta pero de momento la composición de la Junta de Gobierno Local se mantiene como está.

Sobre el escrito nº reg. 3423 de fecha 15 de septiembre de 2011, el Alcalde indica que el proyecto Biovalle viene financiado en parte por la Unión Europea. Se han presentado 31 proyectos por importe de unos 40 millones de euros estando previsto que se dé el visto bueno a la mitad de ellos hacia finales de octubre.

En la Cooperativa Ecovalle participa INALVISA en un 20% habiendo aportado 1.500 euros.

Hasta el momento ha habido unos gastos de 7.000 euros.

Entre las empresas que están participando en el proyecto están Innovatec, Income, Aidico, Universidad de Alicante, Endemich Biotech, Químicas del Vinalopó, Idd y Gaviota Simbac.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario Accidental. Doy fe.